OFICIO N° 69792
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.126°/368

VALPARAÍSO, 04 de enero de 2021

El Diputado señor PABLO VIDAL ROJAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación legal actual de los excedentes adeudados a los afiliados de la ex Isapre Masvida, señalando los motivos que justificarían la tardanza de su devolución y la fecha tentativa de entrega, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 3956C861C5F54BC7

REF.: Por las razones que señala, solicita se oficie al **Sr. Superintendente de Salud**, para que informe sobre materias que se indican.

31 de diciembre de 2020,

PARA: **H. DIPUTADO DIEGO PAULSEN KEHR**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: **PABLO VIDAL ROJAS**
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar, paso a exponer una situción que es bastante preocupante para un gran número de personas. En la fecha en que la ex "Isapre Más Vida" tuvo problemas económicos y financieros graves, vendió y traspasó su cartera de afiliados a la actual "Isapre Nueva Más Vida", señalando además que todo el sistema permanecería igual para los/as afiliados/as.

Sin embargo lo anterior, los/as afiliados/as se percataron que los excedentes que retenía la ex "Isapre Más Vida" no habían sido traspasados a la nueva Isapre, y que estaban en poder de la Superintendencia de Salud, la cual mantiene como garantía.

La Superintendencia de Salud, indicó en principio, que iba a comenzar a devolver estos excedentes directamente a los/as afiliados/as, esto hasta la interposición de una serie de recursos judiciales los cuales buscan, en definitiva, que estos excedentes pasen a constituir monto para los acreedores prestadores de salud de la ex "Isapre Mas Vida", lo que podría dejar a los/as afiliados/as sin sus excedentes.

Por lo anterior, solicito a ud., oficie al **Sr. Superintendente de Salud**, para que informe:

- Situación legal actual de los excedentes adeudados a los/as afiliados/as de la Ex Isapre Mas Vida.
- Razones en la tardanza de la devolución de estos excedentes.
- Fecha tentativa para su devolución.

La presente solicitud se hace en virtud del artículo 9 de la Ley Nº 18.918, con la premura que amerita esta situación.

Sin otro particular, se despide atentamente,

PABLO VIDAL ROJAS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO VIDAL R.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
31-12-2020
14:32
VIRTUAL